

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04095-2026-U

SANT MATEU

Expedient núm.: 1191/2025
Notificación al Interesado
Procediment: Protecció de la Legalitat Urbanística
Interessat: AIDA MIHAELA MANCIU
Data d'iniciació: 25/09/2025

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS

AIDA MIHAELA MANCIU

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía adjunta a este documento.

En relación con el expediente de referencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución Nº 2026/0781, de fecha 09/09/2026, por la que se acordó la ejecución subsidiaria de las actuaciones consistentes en la retirada de una MOVIL HOME para el cumplimiento de la legalidad urbanística, se le notifica la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE GASTOS

Las obras fueron ejecutadas subsidiariamente por este Ayuntamiento al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al corresponder al obligado la ejecución de las actuaciones requeridas.

Una vez realizadas las obras, y de conformidad con los gastos efectivamente ocasionados, se practica la siguiente liquidación:

Concepto		Importe		
Uds.	DESCRIPCION	MEDICION	PRECIO	TOTAL
h	Grúa autopropulsada de brazo telescópico con una capacidad de elevación de 30 t y 27 m de altura máxima de trabajo.	6,00	84,00	504,00
Ud.	Material de izado homologado	1,00	20,16	20,16
h	Plataforma de transporte de 3 ejes, horas de trabajo	3,00	65,00	195,00
Ud.	Plataforma de transporte de 3 ejes, Km de desplazamiento	81,00	1,40	113,40
TOTAL				832,56
21% IVA				174,84
TOTAL A INGRESAR				1.007,40 €

Importe total de la liquidación: 1.007,40 euros.

La presente liquidación tiene carácter definitivo, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente y los gastos efectivamente ocasionados por la ejecución subsidiaria.

PLAZO Y FORMA DE INGRESO

El importe de 1.007,40 euros deberá ser ingresado en la Tesorería Municipal en los siguientes plazos, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, cuando resulte aplicable:

- Si la notificación se recibe entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación se recibe entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de recepción hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso podrá efectuarse mediante [carta de pago / transferencia / entidad colaboradora / sede electrónica], utilizando los datos que se indican a continuación:

ENTIDAD: CAJAMAR

CTA DE INGRESO: ES04-3058-7409-2427-3200-0022

REFERENCIA: EXPDTE. 1191/2025

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se procederá, en su caso, a su exacción por la vía de apremio, con los recargos, intereses y costas que legalmente correspondan.

RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de Instancia de lo Contencioso-Administrativo de CASTELLON, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sant Mateu a 9 de septiembre de 2026

El Secretario. Fdo. D. Vicente Barrios Fontoba.

JEFE DE NEGOCIADO DE SECRETARIA, JAIME BESALDUCH MATEU

Expediente núm.: 1191/2025

Resolución con número y fecha indicados al margen.

Procedimiento: Protección de la Legalidad Urbanística

Interessat: AIDA MIHAELA MANCIU

Data d'iniciació: 25/09/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Servicios Técnicos	25/09/2025	
Informe de Secretaría	26/09/2025	

Escrito de emplazamiento para dar audiencia	20/10/2025	BOE Nº 274 - 14/11/2025 BOP Nº 138 - 18/11/2025
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	08/01/2025	No se han presentado alegaciones.
Informe de los Servicios Técnicos Municipales	08/01/2026	
Informe-propuesta de Secretaría	08/01/2026	
Resolución de Alcaldía	08/01/2026	Decreto nº 2026/0009
Notificación al Interesado	08/01/2026	BOE Nº 239 -12/02/2026
Autorización Judicial	18/06/2026	Auto nº 162/2026
Acta de retirada móvil home	16/07/2026	
Informe Servicios Técnicos Municipales valoración definitiva costes ejecución subsidiara	09/09/2026	

De conformidad con el artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Requerir el pago de la cuantía de 1.007,40 € a AIDA MIHAELA MANCIU, con NIF: XXXXXXXX, correspondiente a la liquidación definitiva de los costes de la realización de la ejecución subsidiara de la retirada de la MOVIL HOME, y que figuran detallados en el informe del Arquitecto Municipal de fecha 09/09/2026.

Sant Mateu a 9 de septiembre de 2026.

La Alcaldesa, Fdo. D^a Ana M^a Besalduch Besalduch.

El Secretario, Fdo. D. Vicente Barrios Fontoba.